

**PROVINCIA | Medio Ambiente**

**Medio Ambiente abre expediente a una industria de aceites por verter productos contaminantes al río Cabra**

**Las sanciones para los hechos denunciados pueden oscilar entre los 30.050 y los 601.012 euros en función de la calificación de la infracción**

**Redacción**

Domingo 9 de octubre de 2011 - 12:46



La Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba ha iniciado un expediente sancionador contra una industria ubicada en el término municipal de Cabra y cercana a Monturque por verter productos contaminantes al cauce del río Cabra.

Los hechos se habían producido de forma reiterada y ha sido necesaria una investigación exhaustiva con un refuerzo especial de vigilancia ya que los vertidos se producían de forma clandestina y por la noche para evitar su detección. Una vez comenzado el procedimiento sancionador, la Delegación Provincial

de Medio Ambiente dará cuenta de las actuaciones a la Fiscalía de Medio Ambiente para que se instruyan las correspondientes diligencias penales que pudieran derivarse.

Técnicos de Medio Ambiente habían detectado días atrás el origen de los vertidos que se producían con insistencia al río Cabra, un cauce castigado antes por vertidos pero cuyas aguas habían mejorado su calidad de forma sensible en los últimos tiempos tras la entrada en servicio de la nueva estación depuradora de aguas residuales de Cabra. La investigación llevada a cabo, con la decisiva participación de un agente de medio ambiente de la zona, ha hecho que se identificara el origen de los vertidos, se recogieran las pruebas y se levantaran las actas correspondientes.

La industria identificada como el origen de los vertidos está situada entre Cabra y Monturque y desarrolla actividades vinculadas a la molturación de aceitunas, envasado de aceites, refinería de aceites vegetales comestibles y envasado de aceitunas de mesa. Dichos vertidos están siendo analizados aunque se presume una alta carga contaminante por las actividades que los generan. Las sanciones que contempla la normativa para este tipo de hechos oscilan entre una multa de entre 30.050 y 300.506 euros si la infracción es calificada como grave y de entre 300.506 y 601.012 euros si la misma se califica como muy grave.